

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A "INMOBILIARIA HACIENDA REAL", S.A. DE C.V., EL CONDOMINIO HORIZONTAL HABITACIONAL DE TIPO RESIDENCIAL ALTO DENOMINADO "VITALIA METEPEC", UBICADO EN LA CALLE CEIBA NÚMERO 500 SUR (LOTE 8 SEGÚN DOCUMENTO DE PROPIEDAD), COLONIA BOSQUES DE METEPEC, EN EL MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CIRCULAR No. 36/2024.- ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, DEL VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, POR EL QUE SE APRUEBA LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE CONTROL INTERNO Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE RIESGOS, CONTROL INTERNO Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO (CORICODI).

AVISOS JUDICIALES: 2127, 2129, 2368, 2369, 2370, 2382, 2383, 2385, 2400, 2475, 2476, 2477, 2514, 2515, 2528, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 788-A1, 790-A1, 791-A1, 792-A1, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2621, 2622, 2623, 2624, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2638, 2639, 816-A1, 818-A1 y 819-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2439, 2357, 739-A1, 2375, 2389, 2390, 2391, 2398, 2399, 2402, 2403, 2404, 2625, 2636, 2637, 820-A1, 821-A1, 822-A1, 747-A1, 786-A1, 748-A1, 2524, 784-A1, 785-A1, 99-B1, 100-B1, 2620, 817-A1 y 815-A1.

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

DECRETO NÚMERO 259.- POR EL QUE SE INSCRIBE EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", CON LETRAS DORADAS, EL NOMBRE DE LEÓN GUZMÁN.
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.
DICTAMEN.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.

DECRETO NÚMERO 259

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Inscríbase en el Muro de Honor del Salón de Sesiones "José María Morelos y Pavón", con letras doradas, el nombre de León Guzmán.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. Se faculta a la Junta de Coordinación Política, la determinación de la fecha, el orden del día y el protocolo de la sesión, así como del programa con el que se dará cumplimiento al presente Decreto.

TERCERO. El presente Decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintitrés días del mes de abril del dos mil veinticuatro.

PRESIDENTA.- DIP. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ HOLGUÍN.- RÚBRICA.- SECRETARIO.- DIP. JUAN ANTONIO PAREDES GÓMEZ.- RÚBRICA.- SECRETARIA.- DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO.- RÚBRICA.

Dip. Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera**Toluca de Lerdo, Estado de México, 06 de febrero de 2024.****DIP. _____,****PRESIDENTA DE LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO****P R E S E N T E**

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 51, fracción II, 56 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 28 fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; quien suscribe Diputada Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, me permito someter a la consideración de esa H. Legislatura, por su digno conducto, la presente **Iniciativa de Decreto, para inscribir en los “Muros de Honor” del Salón de Sesiones José María Morelos y Pavón, con letras doradas, el nombre de León Guzmán**; que tiene sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

León Guzmán nació en Tenango del Valle, Estado de México, el 5 de noviembre de 1821, en los inicios del México independiente. Justamente por esos años, se instaló el Congreso Constituyente de 1823, que dio origen a la Constitución de 1824, documento que sentó las bases de la organización social, política y administrativa de la naciente república popular y federal mexicana.

La historia y tradición constitucional en nuestro país, nos dejan saber que hacia 1856, México viviría una de los más grandes movimientos legislativos de los que se tenga memoria, mismo que dio origen a la Constitución de 1857.

Es precisamente en este escenario, en donde cobra mayor vigor la figura del ilustre liberal León Guzmán, quien resultó electo como diputado federal para participar en dicho Congreso Constituyente, mismo que comenzó sus actividades legislativas el 17 de febrero de 1856, bajo la presidencia de Ponciano Arriaga.

León Guzmán integró la Comisión de Constitución, que era el cuerpo encargado de realizar la redacción final del nuevo texto constitucional. Gracias a su capacidad, prestigio y vocación, en la labor parlamentaria, León Guzmán fue nombrado presidente del Congreso en el periodo que comprendió del 31 de diciembre de 1856 al 31 de enero de 1857.

La historia parlamentaria da cuenta de la brillantez y altura ideológica de los debates y posicionamientos que se vivieron para determinar el nuevo rumbo de la nación entre los que destacan las participaciones de Ponciano Arriaga, José María Mata, Santos Degollado, Valentín Gómez Farías, Ignacio Ramírez o Francisco Zarco.

Finalmente, el 5 de febrero de 1857, la Constitución fue firmada por los más de 90 diputados constituyentes, siendo León Guzmán Montes de Oca el primero en firmar la nueva Carta Magna, en su calidad de vicepresidente del Congreso.

La Constitución de 1857 introdujo el derecho a la libertad de educación, libertad de trabajo, libertad de expresión, de petición, de asociación, de tránsito y de propiedad y la igualdad ante la ley. La Carta Magna refrendaba la noción de que la soberanía residía originariamente en el pueblo, constituido en república representativa,

democrática y federal, formada por estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, con un gobierno federal dividido en tres poderes.

La pasión con la que León Guzmán vivió esta etapa legislativa fue tan relevante que Justo Sierra en su obra “Juárez, su obra y su tiempo”, señaló con gran precisión que “la Constitución de 1857 debería llamarse Constitución León Guzmán”, pues fue este librepensador mexiquense quien la redactó en su versión definitiva, imprimiendo con claridad el sentido y los ideales de la doctrina liberal que profesaba y que compartía.

Si bien la participación de León Guzmán en el Congreso Constituyente fue determinante para marcar el nuevo horizonte de la república, su obra y legado continuó al lado del Presidente Benito Juárez.

Durante la Guerra de Reforma, caminó al lado del gabinete juarista, participando de manera activa en la formulación de las Leyes de Reforma, actos patrióticos que le costaron grandes sacrificios y duras consecuencias como persecuciones, torturas e incluso el encarcelamiento.

Más adelante, tras la llegada de Maximiliano de Habsburgo, León Guzmán participó activamente, tomando las armas para defender la soberanía nacional.

El general León Guzmán participa en la toma de San Luis Potosí, en la batalla de San Jacinto y en la toma de Guanajuato en febrero de 1867. En esta ciudad es nombrado por Escobedo como gobernador y comandante militar del estado. Desde ese encargo –administrativo y militar– apoyó a los sitiadores liberales de Querétaro –último bastión del imperio– hasta lograr su caída y, con ella, el triunfo de la república.

El Presidente Juárez supo reconocer la entrega y participación determinante de León Guzmán durante este movimiento y lo nombra procurador general de la nación y ministro de la Suprema Corte de Justicia y años más tarde le pide desempeñarse como ministro de la Comisión Mixta con sede en Washington, Estados Unidos de América, responsabilidad en la cual Guzmán participó de manera brillante.

En 1884, producto de una enfermedad respiratoria falleció el gran León Guzmán. Su partida mereció la realización de diferentes honras y homenajes fúnebres como el de la Suprema Corte de Justicia, que lució luto en sus balcones durante tres días. Sin embargo, pese a que el Congreso de la Unión, determinó inscribir su nombre con letras de oro en los muros del recinto legislativo de San Lázaro, este homenaje no se concretó, presumiblemente por la intervención de Porfirio Díaz, quien nunca contó con el apoyo de León Guzmán para llegar al poder.

México y particularmente el Estado de México tiene una deuda pendiente con León Guzmán, uno de sus hijos más ilustres, su trayectoria como legislador y como servidor público fue un acto de entrega total a la nación y un ejemplo hasta nuestros días de rectitud honradez y apego a la legalidad.

No hay duda de que su legado pervive en instituciones y principios que siguen vigentes hasta nuestros días, sin embargo el pueblo mexiquense, como un acto de elemental justicia, está llamado a rescatar su memoria y rendirle un homenaje que esté a la altura de sus aportaciones y entrega por México.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a su consideración de esa H. Legislatura la presente Iniciativa, que de considerarse procedente se apruebe en sus términos.

ATENTAMENTE

DIP. KARLA GABRIELA ESPERANZA AGUILAR TALAVERA

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.

DICTAMEN FORMULADO A LA INICIATIVA DE DECRETO PARA INSCRIBIR EN LOS MUROS DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”, CON LETRAS DORADAS, EL NOMBRE DE LEÓN GUZMÁN, PRESENTADA POR LA DIPUTADA KARLA GABRIELA ESPERANZA AGUILAR TALAVERA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Presidencia de la "LXI" Legislatura encomendó a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales el estudio y Dictamen, de la Iniciativa de Decreto para inscribir en los Muros de Honor del Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón”, con letras doradas, el nombre de León Guzmán, presentada por la Diputada Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Concluido el estudio de la Iniciativa y satisfactoriamente discutido en la Comisión Legislativa, nos permitimos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, 70 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y en relación con lo establecido en los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo, someter a la aprobación de la Legislatura el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

- 1.- En sesión de la “LXI” Legislatura de fecha el día seis de febrero de dos mil veinticuatro, la Diputada Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso del derecho de Iniciativa Legislativa contenido en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, sometió a la consideración de la Soberanía Popular la Iniciativa de Decreto para inscribir en los Muros de Honor del Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón”, con letras doradas, el nombre de León Guzmán.
- 2.- En la referida sesión fue remitida la Iniciativa con Proyecto de Decreto a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y Dictamen.
- 3.- El día seis de febrero de dos mil veinticuatro, mediante oficio, las Secretarías de la Directiva de la “LXI” Legislatura enviaron la Iniciativa con Proyecto de Decreto al Presidente de la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales.
- 4.- El Secretario Técnico de la Comisión Legislativa en cumplimiento de su tarea hizo llegar copia de la Iniciativa con Proyecto de Decreto a cada integrante de la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales.
- 5.- El día veinte de marzo de dos mil veinticuatro, la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, realizó reunión de análisis de la Iniciativa con Proyecto de Decreto y el día diecisiete de abril del dos mil veinticuatro reunión de Dictamen.
- 6.- Las y los legisladores dictaminadores coincidimos en la pertinencia de la Iniciativa de Decreto, para testimoniar un merecido reconocimiento a la vida y obra de tan eminente mexicano, en consecuencia, es procedente inscribir en el Muro de Honor del Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón”, con letras doradas, el nombre de León Guzmán.

Asimismo, facultar a la Junta de Coordinación Política, la determinación de la fecha, el orden del día y el protocolo de la sesión, así como del programa con el que se dará cumplimiento al Decreto.

CONSIDERACIONES.

Compete a la “LXI” Legislatura conocer y resolver la Iniciativa con Proyecto de Decreto, en términos de lo establecido en el artículo 61 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que la faculta para expedir leyes, decretos o acuerdos y expedir su Ley Orgánica y todas las normas necesarias para el debido funcionamiento de sus órganos y dependencias.

ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LOS ARGUMENTOS.

Destacamos que León Guzmán nació en Tenango del Valle, Estado de México, el 5 de noviembre de 1821, en los inicios del México independiente. Justamente por esos años, se instaló el Congreso Constituyente de 1823, que dio origen a la Constitución de 1824, documento que sentó las bases de la organización social, política y administrativa de la naciente república popular y federal mexicana, como se explica en la Iniciativa.

Agrega la Iniciativa que la historia y tradición constitucional en nuestro país, nos dejan saber que hacia 1856, México viviría uno de los más grandes movimientos legislativos de los que se tenga memoria, mismo que dio origen a la Constitución de 1857 y siendo, precisamente en este escenario, en donde cobra mayor vigor la figura del ilustre liberal León Guzmán, quien resultó electo como Diputado Federal para participar en dicho Congreso Constituyente, mismo que comenzó sus actividades legislativas el 17 de febrero de 1856, bajo la Presidencia de Ponciano Arriaga.

Advertimos que León Guzmán integró la Comisión de Constitución, que era el cuerpo encargado de realizar la redacción final del nuevo texto constitucional. Gracias a su capacidad, prestigio y vocación, en la labor parlamentaria, León Guzmán fue nombrado Presidente del Congreso en el periodo que comprendió del 31 de diciembre de 1856 al 31 de enero de 1857, y así la historia parlamentaria da cuenta de la brillantez y altura ideológica de los debates y posicionamientos que se vivieron para determinar el nuevo rumbo de la Nación entre los que destacan las participaciones de Ponciano Arriaga, José María Mata, Santos Degollado, Valentín Gómez Farías, Ignacio Ramírez o Francisco Zarco, como se detalla en la Iniciativa.

En este sentido, afirma la Iniciativa, el 5 de febrero de 1857, la Constitución fue firmada por los más de 90 diputados constituyentes, siendo León Guzmán Montes de Oca el primero en firmar la nueva Carta Magna, en su calidad de Vicepresidente del Congreso, resalta que la Constitución de 1857 introdujo el derecho a la libertad de educación, libertad de trabajo, libertad de expresión, de petición, de asociación, de tránsito y de propiedad y la igualdad ante la Ley. La Carta Magna refrendaba la noción de que la Soberanía residía originariamente en el pueblo, constituido en república representativa, democrática y federal, formada por estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, con un gobierno federal dividido en tres poderes.

Coincidimos con la exposición de motivos de la Iniciativa en cuanto a que León Guzmán vivió con pasión esta etapa legislativa fue tan relevante que Justo Sierra en su obra “Juárez, su obra y su tiempo”, señaló con gran precisión que “la Constitución de 1857 debería llamarse Constitución León Guzmán, pues fue este librepensador mexiquense quien la redactó en su versión definitiva, imprimiendo con claridad el sentido y los ideales de la doctrina liberal que profesaba y que compartía.

Por otra parte, es importante resaltar que si bien la participación de León Guzmán en el Congreso Constituyente fue determinante para marcar el nuevo horizonte de la República, su obra y legado continuó al lado del Presidente Benito Juárez y que durante la Guerra de Reforma, caminó al lado del gabinete juarista, participando de manera activa en la formulación de las Leyes de Reforma, actos patrióticos que le costaron grandes sacrificios y duras consecuencias como persecuciones, torturas e incluso el encarcelamiento, hechos que recoge la Iniciativa que se dictamina.

Agrega que, tras la llegada de Maximiliano de Habsburgo, León Guzmán participó activamente, tomando las armas para defender la Soberanía Nacional. Así, el General León Guzmán participa en la toma de San Luis Potosí, en la Batalla de San Jacinto y en la toma de Guanajuato en febrero de 1867. En esta ciudad es nombrado por Escobedo como Gobernador y Comandante Militar del Estado. Desde ese encargo –administrativo y militar– apoyó a los sitiadores liberales de Querétaro –último bastión del imperio– hasta lograr su caída y, con ella, el triunfo de la República.

Compartimos lo que menciona la Iniciativa, en relación con el reconocimiento del Presidente Juárez a la entrega y participación determinante de León Guzmán durante este movimiento y lo nombra Procurador general de la Nación y Ministro de la Suprema Corte de Justicia y años más tarde le pide desempeñarse como Ministro de la Comisión Mixta con sede en Washington, Estados Unidos de América, responsabilidad en la cual Guzmán participó de manera brillante.

Lamentablemente en 1884, producto de una enfermedad respiratoria falleció el gran León Guzmán y su partida mereció la realización de diferentes honras y homenajes fúnebres como el de la Suprema Corte de Justicia, que lució luto en sus balcones durante tres días.

No obstante, pese a que el Congreso de la Unión, determinó inscribir su nombre con letras de oro en los muros del Recinto Legislativo de San Lázaro, este homenaje no se concretó, presumiblemente por la intervención de Porfirio Díaz, quien nunca contó con el apoyo de León Guzmán para llegar al poder, como da cuenta de ello la Iniciativa.

ANÁLISIS Y ESTUDIO TÉCNICO DEL TEXTO NORMATIVO.

En este contexto, las y los dictaminadores estimamos que, México y particularmente el Estado de México tiene una deuda pendiente con León Guzmán, uno de sus hijos más ilustres, su trayectoria como legislador y como servidor público fue un acto de entrega total a la Nación y un ejemplo hasta nuestros días de rectitud, honradez y apego a la legalidad.

Más aún, su legado pervive en instituciones y principios que siguen vigentes hasta nuestros días, sin embargo, el pueblo mexiquense, como un acto de elemental justicia, está llamado a rescatar su memoria y rendirle un homenaje que esté a la altura de sus aportaciones y entrega por México.

Por lo tanto, como testimonio del pueblo del Estado de México, en atención a la vida y obra de tan distinguido mexiquense, resulta procedente inscribir en el Muro de Honor del Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón”, con letras doradas, el nombre de León Guzmán.

De igual forma, facultar a la Junta de Coordinación Política, la determinación de la fecha, el orden del día y el protocolo de la sesión, así como del programa con el que se dará cumplimiento al Decreto.

En atención a lo expuesto, analizados y valorados los argumentos; realizado el estudio técnico del Proyecto de Decreto; demostrado la justificación social de la Iniciativa de Decreto; y cumplimentados los requisitos de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Es de aprobarse, en lo conducente, conforme al Proyecto de Decreto que ha sido integrado, la Iniciativa de Decreto para inscribir en los Muros de Honor del Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón”, con letras doradas, el nombre de León Guzmán, presentada por la Diputada Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

SEGUNDO.- Se adjunta el Proyecto de Decreto correspondiente.

TERCERO.- Previa discusión y aprobación por la Legislatura en Pleno, remítase el Proyecto de Decreto a la Titular del Ejecutivo Estatal para los efectos respectivos.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los diecisiete días del mes de abril de dos mil veinticuatro.

LISTA DE VOTACIÓN

FECHA: 17/ABRIL/2024.

ASUNTO: DICTAMEN FORMULADO A LA INICIATIVA DE DECRETO PARA INSCRIBIR EN LOS MUROS DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”, CON LETRAS DORADAS, EL NOMBRE DE LEÓN GUZMÁN, PRESENTADA POR LA DIPUTADA KARLA GABRIELA ESPERANZA AGUILAR TALAVERA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

DIPUTADA(O)	FIRMA		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<p>Presidente Dip. Enrique Edgardo Jacob Rocha</p>	√		
<p>Secretario Dip Faustino de la Cruz Pérez</p>			

DIPUTADA(O)	FIRMA		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Prosecretaria Dip. María de los Ángeles Dávila Vargas	√		
Dip. Maurilio Hernández González			
Dip. Max Agustín Correa Hernández			
Dip. Paola Jiménez Hernández	√		
Dip. Luis Narcizo Fierro Cima	√		
Dip. Sergio García Sosa	√		
Dip. Omar Ortega Álvarez			
Dip. Martín Zepeda Hernández	√		
Dip. Rigoberto Vargas Cervantes	√		